

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXVII	Salta, 3 de mayo de 1976	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18
EDICION DE 20 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676
APARECE LOS DIAS HABLES			

**Nº. 9.977**

### H O R A R I O

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL** Regirá el siguiente horario:  
**LUNES A VIERNES**  
de 8 a 11,30 horas

Cap. de Navío (R)  
**HECTOR DAMIAN GADEA**  
Governador

Tte. Cnel. **OSVALDO MARIO BAUDINI**  
Ministro de Gob. Just. y Educación

Tte. Cnel. **JULIO CELESTINO DELUCCHI**  
Ministro de Economía

Cnel. Méd. **MARIO ANTONIO REMIS**  
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y ADMINISTRACION  
ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Capitán (R.) **VICTOR ABELARDO MONTOYA**  
Director General

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial.  
Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

#### Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadenar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

#### Decreto 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

#### DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto Nº 2.898 Salta, 3 de octubre de 1975.

El Interventor Federal en la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense a partir del día 1º de octubre de 1975, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 4,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 6,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 12,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 18,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 24,00
Número atrasado de más de 10 años	\$ 30,00

**SUSCRIPCIONES**

Mensual .....	\$ 54,00	Semestral .....	\$ 180,00
Trimestral .....	\$ 90,00	Anual .....	\$ 300,00

**PUBLICACIONES**

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00), considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de UN PESO (\$ 1,00) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole, será de TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 36,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta (50 %) por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades, para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

**REMATES ADMINISTRATIVOS**

Por un día, mínimo \$ 60,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

**BALANCES**

Por publicación de los balances de Sociedades Anónimas, por un día se percibirá como única tarifa, la suma de UN MIL PESOS (\$ 1.000,00).

Para la publicación de balances que no sean visados por Inspección de Sociedades Anónimas, se percibirá a razón de DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro utilizado y por columna.

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros ó 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
		Excedente		Excedente		
Sucesorios . . . . .	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—	
Posesión Veinteñal y Deslinde . . . . .	\$ 240,—	7,— cm.	480,—	14,— cm.	800,—	
Remate de Inmuebles y Automotores . . . . .	\$ 240,—	7,— cm.	480,—	14,— cm.	800,—	
Otros Remates Judiciales . . . . .	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—	
Edictos de Mina (Art. 25) . . . . .	\$ 360,—	10,— cm.				
Contrato y Estatutos Sociales . . . . .	\$ 1,—	(la palabra)				
Otros Edictos Judiciales y Avisos . . . . .	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—	

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese. etc.

**SUMARIO**

**Sección ADMINISTRATIVA**

DECRETOS	DESCRIPCION	Pág.
M. de Gobierno Nº 426 del 21-4-76	— Déjase sin efecto el decreto Nº 4071 de fecha 30 de diciembre de 1975 .....	1280
M. de Gobierno Nº 427 del 21-4-76	— Designase a personal temporario en la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior desde la fecha del presente decreto .....	1281

	Pág.
S. G. de la Gobern. Nº 434 del 21-4-76 — Agrégase un párrafo al artículo segundo del decreto Nº 176 de fecha 5-4-76 .....	1282
M. de Economía Nº 451 del 21-4-76 — Denunciar y registrar toda existencia de colorante apto para consumo humano de cualquier origen y/o naturaleza .....	1282
M. de Economía Nº 458 del 21-4-76 — Fíjense las alícuotas correspondientes al Impuesto a los productos de la Explotación Forestal .....	1282
M. de Economía Nº 464 del 21-4-76 — Fíjense a partir de la fecha del presente decreto los precios para la venta de plantas provenientes del Vivero Forestal - Capital .....	1283
DECRETOS SINTETIZADOS (Nros. 420 al 425, 428 al 433, 435 al 450, 452 al 457, 459 al 463, 465 al 467, 469 al 486) .....	1283

### EDICTO DE MINAS

Nº 24065 — Elvira Vicenta Tripodi .....	1287
Nº 24064 — Elvira Vicenta Tripodi .....	1287
Nº 24063 — Elvira Vicenta Tripodi .....	1287
Nº 24062 — Elvira Vicenta Tripodi .....	1288
Nº 24061 — Elvira Vicenta Tripodi .....	1288
Nº 24060 — Elvira Vicenta Tripodi .....	1288
Nº 24059 — Elvira Vicenta Tripodi .....	1288
Nº 24058 — Elvira Vicenta Tripodi .....	1288
Nº 24057 — Elvira Vicenta Tripodi .....	1288
Nº 24056 — Elvira Vicenta Tripodi .....	1289
Nº 24055 — Elvira Vicenta Tripodi .....	1289
Nº 24054 — Elvira Vicenta Tripodi .....	1289
Nº 24053 — Elvira Vicenta Tripodi .....	1289
Nº 24052 — Elvira Vicenta Tripodi .....	1289
Nº 24051 — Elvira Vicenta Tripodi .....	1290
Nº 24050 — Elvira Vicenta Tripodi .....	1290
Nº 24049 — Elvira Vicenta Tripodi .....	1290

### LICITACION PUBLICA

Nº 24046 — Asociación Cooperadora de la Escuela Agrotécnica Gral. M. M. Güemes ....	1290
Nº 24040 — Gas del Estado, Lic. Nº AD/IV 067 .....	1290
Nº 24039 — Instituto de Promoción Social, Lic. Nº 7/76 .....	1290
Nº 24038 — Establecimiento Azufrero Salta, Lic. Nº 04/76 .....	1291
Nº 24037 — Ministerio de Bienestar Social de la Nación, Lic. Nº 1/76 .....	1291
Nº 24004 — Establecimiento Azufrero, Lic. Nº 03/76 .....	1291
Nº 23988 — Establecimiento Azufrero Salta, Lic. Nº 02/76 .....	1291

### EDICTO CITATORIO

Nº 24045 — Juan Carlos y Roberto Rubén Arias .....	1291
Nº 23973 — Oscar Felipe Sánchez .....	1291

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 24041 — Viltés Santos Fidel .....	1292
Nº 24034 — San Millán Marta Elena .....	1292
Nº 24012 — María Guillermina Cabrera .....	1292
Nº 24010 — Máximo Flores y Felisa Mamaní .....	1292
Nº 23959 — Dolores Tapia de Maiza .....	1292

### REMATE JUDICIAL

Nº 24036 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Goytea Raúl José vs. Vianini Andrés y otros ...	1292
Nº 24027 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Cabrera Jorge Raúl y otro. ....	1292
Nº 24019 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Modarelli Roberto vs. Aramayo Barro Sabino ...	1293

### CITACION A JUICIO

Nº 24048 — Roque Sánchez .....	1293
--------------------------------	------

	Pág.
<b>EDICTO PENAL</b>	
Nº 24043 — C/Rolando Oscar Vega .....	1293
Nº 24042 — C/Carlos Tomás o Carlos Alberto Flores .....	1293

## Sección COMERCIAL

### MODIFICACION DE CONTRATO

Nº 24044 — Salvo S. R. L. ....	1293
--------------------------------	------

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 24029 — N.O.A. Libros .....	1295
--------------------------------	------

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 24047 — Centro Vecinal Nuestra Señora de Luján, para el día 16-5-76 .....	1295
Nº 24032 — Federación de Maestros y Profesores Católicos, Salta, para el día 29-5-76 .....	1295
Nº 24016 — Automotores Salta S.A., para el día 23-5-76 .....	1295
Nº 24013 — Río Bermejo S.A., para el día 30-5-76 .....	1296

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 21 de abril de 1976.

#### DECRETO Nº 426

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Expediente Nº 41-14756.

VISTO los decretos Nros. 3525 del 21-XI-75 y 3623 de fecha 28-XI-75, mediante los cuales se dispone la designación de personal en vacantes existentes en el presupuesto de distintos establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior; y,

#### CONSIDERANDO:

Que el personal designado por los decretos de referencia, no subsanó las necesidades de servicio de las diferentes unidades escolares, toda vez que el mismo fue afectado a otros organismos, privando a aquéllas de las vacantes necesarias para proveer a su normal desenvolvimiento;

Que por decreto Nº 4071 de fecha 30-XII-75, se dispone el traslado definitivo a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 3, Secretaría de Estado de Educación y Cultura, del personal designado por los decretos Nros. 3525/75 y 3623/75, transfiriéndose consecuentemente los cargos presupuestarios correspondientes;

Que es propósito subsanar la anomalía surgida por imperio de tales disposiciones, reintegrando los cargos a las respectivas plantas presupuestarias de los establecimientos educativos, para lo cual fue necesario notificar a los titulares de esos cargos para que cada uno desempeñe sus tareas en las funciones pertinentes y en su correspondiente destino;

Que de las notificaciones efectuadas, según constancias obrantes en autos, queda perfectamente documentado respecto al procedimiento a seguir con relación a la continuidad o cese de funciones del personal de referencia;

Por ello; atento a lo solicitado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura en las presentes actuaciones,

#### El Interventor Militar en la Provincia

#### D E C R E T A:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 4071 de fecha 30-XII-75, mediante el cual se trasladaban a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 3, Secretaría de Estado de Educación y Cultura, los cargos que a continuación se detallan, disponiéndose consecuentemente el reintegro de los mismos a las Unidades de Organización que en cada caso se especifica, a partir de la fecha del presente decreto:

#### Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 14:

Escuela d Manualidades:

2 cargos de Categoría 1 - 11.

#### Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 15:

Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal:

1 cargo de Categoría 4 - 02.

#### Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 16:

Escuela de Comercio de Salvador Mazza:

1 cargo de Categoría 2 - 02.

**Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 17:**

Escuela de Comercio "Juan XXIII" de General Mosconi:

- 1 cargo de Categoría 05, Pro - Secretario (41 puntos).
- 1 cargo de Categoría 3 - 11.

**Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 39:**

Escuela de Comercio de El Tala:

- 1 cargo de Categoría 1 - 11.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, el personal que seguidamente se detalla, continuará prestando sus servicios con carácter titular, en los establecimientos educativos que en cada caso se especifica:

MARIA DEL CARMEN CORTEZ, Categoría 4 - 02, a la Escuela de Comercio "Alejandro Aguiado" de Tartagal;

JOSEFINA VENTURA VERA DE LLANES, Categoría 1 - 11, a la Escuela de Manualidades de Orán.

Art. 3º — Dispónese el cese en sus respectivos cargos, del personal designado por decreto Nº 3623 de fecha 28-XI-75, perteneciente a las Unidades de Organización que seguidamente se detallan correspondientes a Jurisdicción 3, a partir de la fecha del presente decreto; en mérito a las razones enunciadas precedentemente y luego del desistimiento formulado por cada una de las titulares de los cargos en cada caso se cita, a desempeñar sus funciones en los respectivos destinos:

**Unidad de Organización 14: Escuela de Manualidades de Orán:**

MARIA DEL CARMEN DIAZ, Categoría 1-11.

**Unidad de Organización 16: Escuela de Comercio de Salvador Mazza:**

DORA SILVIA VILLADA DE ISSA, Categoría 2 - 02.

**Unidad de Organización 17: Escuela de Comercio "Juan XXIII" de General Mosconi:**

ZULEMA VIRGINIA CHAGRA DIB, Categoría 05 - Pro-Secretaría (41 puntos).

SERGIA CATALINA DELLA TORRE, Categoría 3 - 11.

**Unidad de Organización 39: Escuela de Comercio de El Tala:**

INOCENCIA LIENDRO, Categoría 1 - 11.

Art. 4º — Tomen razón del presente decreto, las Direcciones Generales de Administración de Personal, de Presupuesto y de Enseñanza Media, Técnica y Superior.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MULHALL

Baudini

Salta, 21 de abril de 1976.

**DECRETO Nº 427**

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Expediente Nº 41 - 14741.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Las necesidades de servicio, motivadas por la separación en sus respectivas funciones del personal que detentaba en cargos pertenecientes a la planta permanente de distintos establecimientos educativos del interior de la Provincia y que, respondiendo a objetivos de racionalización administrativa, fueron restituidos los cargos y el personal que aceptó de conformidad a sus pertinentes destinos;

Que consecuentemente, algunos titulares de esos cargos, resignaron a los mismos, por serles imposible desempeñar sus funciones en el interior de la Provincia;

Que no obstante ello, la necesidad en las oficinas donde prestaban servicios los agentes que desistieron a aquellos cargos, se vio resentida por la falta de ese personal que había demostrado eficiencia, capacidad y contracción al trabajo;

Que para subsanar tal requerimiento, la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, propone la designación del mismo en forma temporaria, según nota corriente a fs. 1 de estos obrados;

Por ello; y atento a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura,

**El Interventor Militar en la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Designase como "Personal Temporario" en la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, desde la fecha del presente decreto, al personal que seguidamente se detalla y como consecuencia de lo enunciado precedentemente:

ZULEMA VIRGINIA CHAGRA DIB, Clase 1957, D. N. I. Nº 13.347.249, Personal Administrativo y Técnico (Cat. 1 - 02).

DORA SILVIA VILLADA DE ISSA, Clase 1944, M. I. Nº 4.770.854, Personal Administrativo y Técnico (Cat. 1 - 02).

MARIA DEL CARMEN DIAZ, Clase 1945, M. I. Nº 5.152.351, Personal de Servicio (Cat. 1-11).

SERGIA CATALINA DELLA TORRE, Clase 1941, M. I. Nº 6.343.948, Personal de Servicio (Cat. 1 - 11).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria de: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 04, Finalidad 5, Función 20, Partida Principal 1, Parciales 8 y 9. Sub Parcial 02.

Art. 3º — Tomen razón del presente decreto, las Direcciones Generales de Administración de Personal, de Presupuesto y de Enseñanza Media, Técnica y Superior.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia y Educación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MULHALL

Baudini

Salta, 21 de abril de 1976.

**DÉCRETO Nº 434**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el decreto Nº 176 del 5 de abril de 1976, por el que se designa al doctor Rogelio Wenceslao Saravia Toledo; y

Atento a las necesidades del servicio;

**El Interventor Militar en la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Agrégase como último párrafo al artículo 2º del decreto Nº 176 de fecha 5 de abril de 1976, el siguiente texto: "Sin perjuicio de las funciones asignadas en este artículo, el agente también se desempeñará en la atención letrada de los sumarios administrativos que se tramitan en la Oficina de Sumarios dependiente de la Dirección General de Administración de Personal, transitoriamente y hasta tanto lo exijan las necesidades del servicio".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**MULHALL**

**Delucchi**

**Mendíaz**

Salta, 21 de abril de 1976.

**DÉCRETO Nº 451**

**Ministerio de Economía**

VISTO lo dispuesto por el decreto Nº 1225/75, emanado del Poder Ejecutivo Nacional, por el que se autoriza la introducción al país de colorantes de origen vegetal (Bixa Orellana), y las razones enunciadas en su Exposición de Motivos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que sin perjuicio de la lícita utilización de estos colorantes en la elaboración de los productos que se enuncian en la referida Exposición de Motivos, reiteradamente se ha podido constatar que tales colorantes han sido utilizados en la elaboración de productos adulterados, especialmente pimentón;

Que el producto así elaborado puede llegar al mercado resistiendo los análisis bromatológicos usuales, toda vez que el mismo resulta completamente apto para consumo humano;

Que a la vez, la "Bixa Orellana", por su gran capacidad colorante y su consiguientemente reducido volumen porcentual de utilización, torna extremadamente difícil la determinación de su presencia en el producto así elaborado;

Que no obstante ello, esta edulteración y sus consecuencias asumen visos de gravedad, toda vez que configuran un serio perjuicio a la economía local;

Que la zona en la que se realizan los cultivos que se pretenden proteger, son las menos desarrolladas de la Provincia, por lo que resulta un deber insoslayable del gobierno provincial, el ar-

bitrio de medidas que resguarden su estabilidad por la trascendencia socio-económica que ello implica;

Que por todo lo expuesto resulta imprescindible ejercer un control sobre la circulación y utilización de los mencionados colorantes, a fin de asegurar que los mismos sean utilizados en los fines lícitos para los que fuera autorizada su importación,

Por ello,

**El Interventor Militar en la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Toda persona física o ideal dedicada al comercio deberá denunciar y registrar toda existencia de colorantes aptos para consumo humano, que de cualquier origen y/o naturaleza existan a la fecha o sean producidos o introducidos en el futuro dentro del territorio provincial, como asimismo el movimiento, transferencia, transporte, depósito, elaboración y utilización de estas materias primas o sus derivados.

Art. 2º — El Ministerio de Economía dictará las medidas de control conducentes al cumplimiento de estas disposiciones, estableciendo un régimen severo de sanciones para las infracciones que se cometan.

Art. 3º — Por conducto del Ministerio de Economía, se establecerán los contactos necesarios a los fines de convenir y coordinar la implementación de medidas semejantes en las demás provincias productoras de pimentón.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**MULHALL**

**Delucchi**

**Mendíaz**

Salta, 21 de abril de 1976.

**DÉCRETO Nº 458**

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 11 - 11535/76.

VISTO el contenido del artículo 39 del Decreto Ley Nº 10/75, que establece las alícuotas correspondientes al Impuesto a los productos de la Explotación Forestal; y

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario determinar los valores de las distintas especies sobre las cuales se aplicarán las alícuotas establecidas para este impuesto;

Por ello, y atento a la estimación practicada por la Dirección de Recursos Naturales Renovables,

**El Interventor Militar en la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Fíjase los siguientes valores para las "especies" enumeradas en el artículo 39 del Decreto Ley Nº 10/75 a los efectos de la aplicación de las correspondientes alícuotas:

ESPECIES	Valores
Robles, el m3.	\$ 6.180,—
Cedro Orán, el m3.	\$ 6.000,—
Tipa Colorada, el m3.	\$ 4.370,—
Lapacho, el m3.	\$ 3.700,—
Mora, el m3.	\$ 2.825,—
Cedro Crespo, el m3.	\$ 4.760,—
Quina, el m3.	\$ 3.470,—
Afata, el m3.	\$ 4.400,—
Palo Blanco, el m3.	\$ 2.178,—
Palo Amarillo, el m3.	\$ 2.120,—
Pacará, el m3.	\$ 3.438,—
Algarrobo, el m3.	\$ 3.200,—
Cebil o Chupay, el m3.	\$ 2.190,—
Laurel, el m3.	\$ 2.667,—
Nogal, el m3.	\$ 3.812,—
Pino Criollo, el m3.	\$ 3.500,—
Palo Santo, el m3.	\$ 1.500,—
Quebracho Blanco, el m3.	\$ 1.675,—
Quebracho Colorado, el m3.	\$ 1.800,—
Tipa Blanca, el m3.	\$ 2.415,—
Urundel, el m3.	\$ 1.842,—
Lanza Blanca, el m3.	\$ 2.175,—
Espinillo, el m3.	\$ 2.900,—
Otras especies, el m3.	\$ 900,—
<b>Travilla o Varilla</b>	
Por unidad	\$ 12,50
<b>Durmientes</b>	
Cada durmiente de Quebracho colorado de cualquier medida, valor promedio por unidad:	\$ 274,—
Cada durmiente de Quebracho Blanco de cualquier medida, valor promedio por unidad:	\$ 259,—
<b>POSTES</b>	
Valores	
Cada poste de Quebracho Colorado, Quina, Urundel, Mora, Cebil, Guayacán, Palo Santo y otras especies:	
Hasta 2,20 mts. de largo	\$ 142,50
De más de 2,20 mts. y hasta 3 mts.	\$ 180,—
De más de 3 mts. y hasta 7 mts.	\$ 228,50
De más de 7 mts. y hasta 10 mts.	\$ 330,—
De más de 10 mts.	\$ 360,—
Cada tonelada de carbón	\$ 2.188,—
Leña Blanca, el m.	\$ 184,—
Leña Colorada, el m.	\$ 243,—
Leña Mezcla, el m.	\$ 184,—

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MULHALL  
Delucchi  
Mendíaz

Salta, 21 de abril de 1976.

DECRETO Nº 464

Ministerio de Economía

Expediente Nº 14-04926/76.

VISTO el expediente de la referencia por el cual la Dirección de Recursos Naturales Reno-

vables solicita la fijación de precios nuevos para la venta de plantas provenientes del Vivero Forestal, Capital, dependiente de dicho Organismo; y

#### CONSIDERANDO:

Que los precios fijados tienen el carácter de promoción, tendientes a facilitar una mayor difusión para la forestación y reforestación en esta Provincia;

Por ello y con lo informado por Contaduría General de la Provincia,

#### El Interventor Militar en la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º — Fijase, a partir de la fecha del presente decreto, los siguientes precios para la venta de plantas con carácter de promoción, provenientes del Vivero Forestal, Capital, dependiente de la Dirección de Recursos Naturales Renovables, de las especies que a continuación se detallan:

#### ESPECIES

<b>Grupo 1</b>	
Latifoliadas con envases	\$ 25,—
<b>Grupo 2</b>	
Coníferas con envases	\$ 30,—
<b>Grupo 3</b>	
Latifoliadas a raíz desnuda	\$ 20,—
<b>Grupo 4</b>	
Latifoliadas con pan de tierra	\$ 40,—
<b>Grupo 5</b>	
Coníferas con pan de tierra	\$ 50,—
<b>Grupo 6</b>	
Estacas	\$ 10,—
<b>Grupo 7</b>	
Ornamentales variadas	\$ 50,—

Art. 2º — El producido de la venta de plantas será acreditado a: Ingresos Corrientes - Jurisdicción Provincial - No Tributarios - Otros Ingresos - Recursos Varios.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MULHALL  
Delucchi  
Mendíaz

#### DECRETOS SINTETIZADOS

##### DECRETO Nº 4774/74

Art. 3º — El Boletín Oficial deberá encuadernar anualmente las copias legalizadas de todos los decretos que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

DECRETO Nº 420

Secretaría General de la Gobernación - 21-4-76. Con vigencia al 19-4-76 promuévese a la señora Elena Teresa José, Jefe del Departamento Administrativo de la Gobernación como Jefe de Despacho de la Gobernación.

**DECRETO Nº 421**

Secretaría General de la Gobernación - 21-4-76. Promuévase a partir de la fecha del presente al señor Mario Tomás Rueda empleado de la Gobernación.

**DECRETO Nº 422**

Secretaría General de la Gobernación - 21-4-76. Designase interinamente al señor Domingo Gatti en el cargo de Encargado de Mesa de Entradas de Gobernación.

**DECRETO Nº 423**

Ministerio de Gobierno - 21-4-76 — Déjase establecido que la cesantía dispuesta para la empleada del Departamento de Información Parlamentaria, Bibliográfica y de Prensa, señora Beatriz Elena Rodríguez de Borelli debe ser considerada a partir del día 20-5-76.

**DECRETO Nº 424**

Ministerio de Gobierno - 21-4-76 — Amplíense los términos contenidos en el art. 1º del decreto Nº 70 de fecha 26-III-76; dejándose establecido que el monto estimativo a que asciende la Licitación Pública Nº 2/76 cuya convocatoria fuera autorizada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia asciende a la suma de \$ 21.550.000,—.

**DECRETO Nº 425**

Ministerio de Gobierno - 21-4-76 — Reconócese un crédito por la suma de \$ 17,04 a favor de la señorita Luisa Reinalda Hoyos, en concepto de reajuste de alquiler de un inmueble de su propiedad ubicado en la localidad de Los Rosales (Dpto. Metán).

**DECRETO Nº 428**

Ministerio de Gobierno - 21-4-76 — Designase interinamente en el cargo de Supervisor General de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, al Supervisor Técnico del citado organismo doctor Sebastián Calafiore, a partir de la fecha del presente decreto.

**DECRETO Nº 429**

Ministerio de Gobierno - 21-4-76 — Apruébase el contrato de locación de inmueble celebrado entre la Provincia de Salta y el señor Elías Juan Zarif.

**DECRETO Nº 430**

Ministerio de Gobierno - 21-4-76 — Reconócese un crédito por la suma de \$ 42.407,53 a favor del Sub-Comisario (R. O.) de Policía de la Provincia don Félix Rumaldo Bustos, en concepto de pagos de licencias reglamentarias no usufructuadas.

**DECRETO Nº 431**

Ministerio de Gobierno - 21-4-76 — Reconócese los servicios desempeñados por el señor José Rodolfo Ogara, como profesor interino de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico - Salta.

**DECRETO Nº 432**

Ministerio de Gobierno - 21-4-76 — Reconócese los servicios desempeñados por personal dependiente de la Escuela de Comercio Alejandro Aguado de Tartagal.

**DECRETO Nº 433**

Secretaría General de la Gobernación - 21-4-76. Acéptase la renuncia presentada por la Licenciada señorita Estela del Carmen Vázquez, al cargo de técnica en el Departamento de Planeamiento Económico a partir del día 21-4-76.

**DECRETO Nº 435**

Secretaría General de la Gobernación - 21-4-76. Reconócese un crédito por la suma de \$ 3.486,53 a favor del Instituto Provincial de Seguros, correspondiente a la póliza de seguros Nº 28367 de la camioneta Pick-Up Rural Jeep de uso oficial de la Dirección Provincial de Aviación Civil.

**DECRETO Nº 436**

Secretaría General de la Gobernación - 21-4-76. Trasládase a los profesionales doctor Jorge Baudilio Alday de la Dirección General del Registro Civil a Fiscalía de Gobierno y José Ramón Saravia de Fiscalía de Gobierno a la Dirección General del Registro Civil.

**DECRETO Nº 437**

Secretaría General de la Gobernación - 21-4-76. Amplíense los términos del art. 1º del decreto número 18/76 por el que se acepta la renuncia del señor José Roberto Méndez Aguiere al cargo de Comisionado del Area de Frontera.

**DECRETO Nº 438**

Secretaría General de la Gobernación - 21-4-76. A partir del 1º de abril de 1976, designase interinamente en el cargo de Director de Ceremonial al señor Miguel Angel Wayar.

**DECRETO Nº 439**

Ministerio de Bienestar Social - 21-4-76 — Exceptúase hasta el 31/5/76, dentro del área del M. de B. Social, las disposiciones establecidas en el Art. 1º del Decreto Nº 225 de fecha 8 de abril de 1976, en lo referente al personal comprendido en la Carrera Médica Hospitalaria y auxiliares de las Ciencias Médicas.

**DECRETO Nº 440**

Ministerio de Bienestar Social - 21-4-76 — Confírmase a personal en carácter de traslado a la planta permanente del Instituto Provincial de la Vivienda, quienes se encontraban adscriptos en dicha dependencia.

**DECRETO Nº 441**

Ministerio de Bienestar Social - 21-4-76 — Reconócese un crédito por la suma de pesos 33.135,30 a favor de la señora Luisa Palacios de Cardozo, en concepto de pago por reconocimiento de las licencias reglamentaria correspondiente a los años 1974 y 1975, no utilizadas por la citada empleada.

## DECRETO Nº 442

Ministerio de Economía - 21-4-76 — Acéptase la renuncia presentada por la señora Violeta S. Carrique, de la Direc. Gral. de Compras y Suministros, con anterioridad al 15/10/75.

## DECRETO Nº 443

Ministerio de Economía - 21-4-76 — Acéptase, con anterioridad al 2 de enero de 1976, la renuncia presentada por el señor Luciano Gómez, de planta permanente que se desempeñaba en la Administ. Gral. de Aguas de Salta.

## DECRETO Nº 444

Ministerio de Economía - 21-4-76 — Acéptase la renuncia presentada por la señora Aminta Giannoni de Favre, al cargo en que había sido designada en la Secretaría de Estado de Obras Públicas, con anterioridad al 12/4/76.

## DECRETO Nº 445

Ministerio de Economía - 21-4-76 — Acéptase la renuncia presentada por el ingeniero agrónomo Dn. Adolfo Rodríguez, al cargo de Secretario Técnico de la Secretaría de Estado de la Producción.

## DECRETO Nº 446

Ministerio de Economía - 21-4-76 — Acéptase la renuncia presentada por la señorita Evelia Ignacia Solorzano, de Contaduría Gral. de la Provincia, a partir del 1/4/76.

## DECRETO Nº 447

Ministerio de Economía - 21-4-76 — Acéptase la renuncia presentada del señor Sergio Arias, de la Direc. Gral. de Rentas, a partir del 1-4-76.

## DECRETO Nº 448

Ministerio de Economía - 21-4-76 — Acéptase la renuncia presentada por la señora Dora Susana Calvet de Oliver, de la Direc. de Compras y Suministros, a partir del día 5-4-76.

## DECRETO Nº 449

Ministerio de Economía - 21-4-76 — Acéptase la renuncia presentada por el señor Gregorio Gulló, al cargo de Director Gral. de Estadísticas e Investigaciones Económicas, a partir del día 14-4-76.

## DECRETO Nº 450

Ministerio de Economía - 21-4-76 — Dispónese el cese en sus funciones a partir de la fecha del presente decreto, de la señorita Alcira Felicidad Alonso, de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables.

## DECRETO Nº 452

Ministerio de Economía - 21-4-76 — Déjase s/efecto las disposiciones del decreto nº 359/76, en lo referente al cese de funciones del titular

de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, Pto. Agr. Dn. Wenceslao Fernández Cornejo, a su vez que se le ratifica la confianza para el desempeño de sus funciones.

## DECRETO Nº 453

Ministerio de Economía - 21-4-76 — Designase al Ing. Laureano Hoyos, de A.C.A.S., para que en representación de la Provincia de Salta, proceda a suscribir con la Secretaría de Estado de Energía de la Nación, los contratos respectivos para la ejecución de las obras, Redes de Baja Tensión y Alumbrado Público en Rivadavia - Banda Sud y Línea en 13,2 Kv. San José de Orquera - Gaona.

## DECRETO Nº 454

Ministerio de Economía - 21-4-76 — Apruébase la Resolución Nº 12/76, de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, de fecha 18 de marzo de 1976.

## DECRETO Nº 455

Ministerio de Economía - 21-4-76 — Con vigencia al 27-1-76 reestructúrase la planta permanente de Contaduría General de la Provincia, transfiriéndose un cargo vacante de categoría 18, clase 02 a clase 09 y con un crédito por la suma de \$ 173.500.

## DECRETO Nº 456

Ministerio de Economía - 21-4-76 — Déjase establecido que la promoción efectuada mediante decreto nº 3942/75, a favor de la Contadora Susana Lastenia Molina de Cobos es a la Categoría 17, Clase 09.

## DECRETO Nº 457

Ministerio de Economía - 21-4-76 — No hacer lugar al pedido interpuesto por el señor José Antonio Salado, por intermedio de su representante legal en mérito a las razones invocadas por Fiscalía de Gobierno en su dictamen nº 7/76 y lo informado por Dirección General de Administración de Personal.

## DECRETO Nº 459

Ministerio de Economía - 21-4-76 — Acéptase la donación ofrecida a favor de la Provincia de Salta por la señora Teodolinda León de Solís Pizarro, de un terreno de su propiedad ubicado en Villa Atocha, para construcción de un Puesto Policial.

## DECRETO Nº 460

Ministerio de Economía - 21-4-76 — Excepiéndose al Ing. Agr. Antonio Mangialavori, de lo dispuesto por Decreto Nº 125 de fecha 31-3-76.

## DECRETO Nº 461

Ministerio de Economía - 21-4-76 — Excepiéndose de las disposiciones del Art. 1º del Decreto 151 del 2-4-76, a personal de la Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia, afectado a las tareas de mantenimiento del área de movimiento y edificios del Aeropuerto El Aybal (Salta).

## DECRETO Nº 462

Ministerio de Economía - 21-4-76 — Donar a la Compañía de Sanidad 5 Hospital Militar Salta, la madera según las especies y cantidad depositada en el corralón municipal de la localidad de Aguaray, destinada a la remodelación de una sala de internación y obras diversas.

## DECRETO Nº 463

Ministerio de Economía - 21-4-76 — Acuérdate al Sr. Ernesto Cardozo, la exención correspondiente al pago del Impuesto Automotor, por el vehículo de su propiedad, marca Chevrolet, patente nº A-018997, modelo 1970, a partir del año 1976.

## DECRETO Nº 465

Ministerio de Economía - 21-4-76 — Dispónese el cese en sus funciones del empleado clase 11, categoría 03, Julián Marín, perteneciente de la Direc. General de Arquitectura.

## DECRETO Nº 466

Ministerio de Economía - 21-4-76 — Apruébase el gasto por la suma total de \$ 57.876,00 por publicaciones realizadas en los diarios El Intransigente y El Tribuno, el 8-12-75, referente adhesión Festival Adios 75, que fuera organizado por las fuerzas vivas de Rosario de la Frontera.

## DECRETO Nº 467

Ministerio de Economía - 21-4-76 — Autorízase a la Direc. Gral. de Compras y Suministros a llamar a Lic. Públ. para la adquisición de materiales de construcción y elementos varios de pintura, por un monto aproximado de 159.278,50 pesos.

## DECRETO Nº 469

Ministerio de Economía - 21-4-76 — Ampliánse los importes asignados en concepto de Caja Chica mediante Decreto 22/76, a organismos dependientes del Ministerio de Economía.

## DECRETO Nº 470

Ministerio de Economía - 21-4-76 — Autorízase a Direc. Gral. de Compras y Suministros, a llamar a licitación pública para la adquisición de carne, con destino a distintos servicios dependientes de la Policía de la Provincia, por un monto aproximado de \$ 503.750,00.

## DECRETO Nº 471

Ministerio de Economía - 21-4-76 — Apruébase el acta de fecha 23 de marzo de 1976, labrada en el Departamento de Rosario de la Frontera, de la Provincia de Salta.

## DECRETO Nº 472

Ministerio de Economía - 21-4-76 — Reconócese un crédito por la suma de \$ 2.510,00, a favor de la Clínica Cruz Azul S.R.L., por atención prestada al sargento primero, Dn. Andrés Cayo, con motivo del accidente sufrido en acto de servicio el 9-6-74.

## DECRETO Nº 473

Ministerio de Economía - 21-4-76 — Reconócese un crédito por la suma de \$ 2.641,30, a favor del Inst. Pcial. de Seguros por la provisión de medicamentos entregados con autorización extendidas por la Secretaría de Estado de Seguridad Social.

## DECRETO Nº 474

Ministerio de Economía - 21-4-76 — Apruébase el contrato de permuta celebrado entre la Direc. Gral. de Inmuebles y la señorita Raquel América González, en fecha 12 de febrero de 1976.

## DECRETO Nº 475

Ministerio de Economía - 21-4-76 — Reconócese un crédito por la suma de \$ 373.155,00, a favor de la Direc. Pcial. de Aviación Civil, en cancelación de facturas impagas por prestación de servicios aéreos durante el ejercicio 1975, solicitado por el Ministerio de Bienestar Social.

## DECRETO Nº 476

Ministerio de Economía - 21-4-76 — Páguese la suma de \$ 11.295,90 a favor de la Policía de Salta, para que ésta a su vez la haga efectiva al Inst. Pcial. de Seguros en cancelación de pólizas que cubren los vehículos del mencionado organismo.

## DECRETO Nº 477

Ministerio de Economía - 21-4-76 — Revócase la adjudicación del lote fiscal, parcela 30, catastro 23.705, sección G, manzana 17a, Departamento Capital, a favor del señor Santos Núñez, efectuada por Decreto Nº 13.942, de fecha 29-3-55.

## DECRETO Nº 478

Ministerio de Economía - 21-4-76 — Reconócese un crédito por la suma de \$ 15.451,00, a favor de la Caja de Previsión Social de la Provincia, en concepto de aportes patronales no realizados por servicios reconocidos en virtud de la Ley 4640, a favor de la señora Eugenia Usi De Corte.

## DECRETO Nº 479

Ministerio de Economía - 21-4-76 — Reconócese un crédito por la suma de \$ 49.566,00, correspondiente a la rendición de cuenta nº 340/75, presentada por la Imprenta Oficial de la Provincia.

**DECRETO Nº 480**

Ministerio de Economía - 21-4-76 — Modifícase el Art. 1º del Decreto Nº 437/75. Hácese lugar a lo solicitado por el representante de la firma Sucesión de Melchor Herrero, Dn. Luis Herrero, en el sentido de que la hipoteca en primer término a favor de la Provincia.

**DECRETO Nº 481**

Ministerio de Economía - 21-4-76 — Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.101.575,00, a favor de la Caja de Previsión Social de la Provincia, en concepto de aportes patronales no realizados por servicios reconocidos a diverso personal de la ex-Cámaras de Diputados y Senadores, Poder Legislativo y Corte de Justicia.

**DECRETO Nº 482**

Ministerio de Economía - 21-4-76 — Autorízase la apertura de un crédito por la suma de \$ 420,90 a efecto de pagar con dicho importe la planilla de liquidación de intereses, capital, gastos y costas, presentada por parte demandada, correspondiente al juicio caratulado: Gobierno de la Provincia de Salta vs. Garnica A. y otros.

**DECRETO Nº 483**

Ministerio de Economía - 21-4-76 — Suprímese el Art. 1º del Decreto Nº 3423/71, la leyenda "...establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación".

**DECRETO Nº 484**

Ministerio de Economía - 21-4-76 — Acuérdase a la Cooperativa Gráfica Impala Ltda., con domicilio legal en calle Tucumán nº 565 de la ciudad de Salta, la exención impositiva correspondiente al Impuesto de Sellos del Código Fiscal vigente.

**DECRETO Nº 485**

Ministerio de Economía - 21-4-76 — Reconócese un crédito por la suma total de \$ 420.426,00 correspondiente a la rendición de cuenta nº 337, presentada por la Imprenta Oficial de la Provincia.

**DECRETO Nº 486**

Ministerio de Economía - 21-4-76 — Reconócese un crédito por la suma de \$ 12,00, a favor de la Caja de Previsión Social de la Provincia.

**EDICTO DE MINAS**

O. P. Nº 24065

T. Nº 10787

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería, que Elvira Vicenta Tripodi, el 19 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9217-T, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un

yacimiento de cloruro de sodio, al que denominó: "Cristina", habiéndolo cedido posteriormente a Boro Derivados S. A. con la siguiente ubicación: Se toma como punto de referencia el mojón esquinero M 12 de la mina Fortuna, Expte. 1484 coincidente con el punto 1, de allí 400 metros az. 349º 08' 44" hasta 2, coincide con el M 9 de la mina Fortuna, de allí 1.000 metros az. 79º 08' 44" hasta 3, de allí 400 metros az. 169º 08' 44" hasta 4 y finalmente 1.000 metros az. 259º 08' 44" cerrando con el punto 1 la superficie solicitada de 40 Has. encontrándose fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. El PMD se ubica a partir del M 12 midiendo 200 metros al Norte. — Salta, 19 de marzo de 1976. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 360,-

e) 3, 12 y 21-5-76

O. P. Nº 24064

T. Nº 10786

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería, que Elvira Vicenta Tripodi, el 19 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9203-T, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, al que denominó: "Francisca", habiéndolo cedido posteriormente a Boro Derivados S. A., con la siguiente ubicación: Se toma como punto de referencia el mojón esquinero 13 de la mina Fortuna, Expte. 1484; a partir de allí se mide 1.000 metros az. 79º 08' 44" hasta 1; luego 500 metros az. 79º 08' 44" hasta 2; luego 800 metros az. 349º 08' 44" hasta 3; luego 500 metros az. 259º 08' 44" hasta 4 y finalmente 800 metros az. 169º 08' 44" cerrando con el punto 1 la superficie solicitada de 40 Has. encontrándose fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. El PMD se ubica a partir del M 12 midiendo 1.200 metros al Este. Salta, 17 de marzo de 1976. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 360,-

e) 3, 12 y 21-5-76

O. P. Nº 24063

T. Nº 10785

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 131 que Elvira Vicenta Tripodi, el 19 de marzo de 1975, por Expediente número 9205-T, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, al que denominó: "Fernando", habiéndolo cedido posteriormente a Boro Derivados S. A., con la siguiente ubicación: Partiendo del mojón M 13 de la mina Fortuna Expte. 1484-Z, se mide 1.500 metros al Sur has el PMD. Desde el punto M 13 se mide 1.166 metros az. 169º 08' 44" determinando el punto 1, de allí 800 metros az. 169º 08' 44" hasta 2, de allí 500 metros az. 259º 08' 44" hasta 3, de allí 800 metros az. 349º 08' 44" hasta 4, de allí 500 metros az. 79º 08' 44" hasta cerrar con el punto 1 una superficie de 40 Has. fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 17 de marzo de 1976. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 360,-

e) 3, 12 y 21-5-76

O. P. Nº 24062

T. Nº 10784

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería, que Elvira Vicenta Tripodi, el 19 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9219-T, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, al que denominó: "Monchu", habiéndolo cedido posteriormente a Boro Derivados S. A., con la siguiente ubicación: Se toma como punto de partida el mojón esquinero M 8 de la mina Fortuna, Expte. 1484; de allí se mide 400 metros az. 349º 08' 44" hasta el 2, de allí 1.000 metros az. 79º 08' 44" hasta el 3, de allí 400 metros az. 169º 08' 44" hasta 4 y finalmente 1.000 metros az. 259º 08' 44" cerrando con el punto M 8 la superficie solicitada de 40 Has. encontrándose fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. El PMD se ubica a partir del M 8, 200 m. al Norte. - Salta, 17 de marzo de 1976. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 360,-

e) 3, 12 y 21-5-76

O. P. Nº 24061

T. Nº 10783

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería, que Elvira Vicenta Tripodi, el 19 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9213-T, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, al que denominó: "Patricia", habiéndolo cedido posteriormente a Boro Derivados S. A., con la siguiente ubicación: Partiendo del mojón M 13 de la mina Fortuna, Expte. 1484-Z, se mide 1.000 metros al Este determinando el PMD. Desde el M 13 se mide 700 metros az. 79º 08' 44" hasta el 1, de allí 800 metros az. 79º 08' 44" hasta el 2, de allí 500 metros az. 169º 08' 44" hasta el 3, de allí 800 metros az. 259º 08' 44" hasta el 4, de allí 500 metros az. 349º 08' 44" hasta cerrar con el punto 1 una superficie de 40 Has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 12 de marzo de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 360,-

e) 3, 12 y 21-5-76

O. P. Nº 24060

T. Nº 10782

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería, que Elvira Vicenta Tripodi, el 19 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9204-T, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, al que denominó "Carlitos", habiéndolo cedido posteriormente a Boro Derivados S. A., con la siguiente ubicación: Partiendo del mojón M 13 de la mina Fortuna Expte. 1484-Z se mide 1166 metros az. 169º 08' 44" determinando el punto 1, de allí 500 metros az. 79º 08' 44" hasta 2, de allí 800 metros az. 169º 08' 44" hasta 3, de allí 500 metros az. 259º 08' 44" hasta 4, de allí 800 metros az. 349º 08' 44" hasta cerrar con el punto 1. Desde el M 13 se mide 1.500 metros az. 160º hasta PMD. Esta superficie consta de 40 Has. libre de otros pedi-

mentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 17 de marzo de 1976. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 360,-

e) 3, 12 y 21-5-76

O. P. Nº 24059

T. Nº 10781

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería, que Elvira Vicenta Tripodi, el 19 de marzo de 1975, ha manifestado por Expte. Nº 9208-T, el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, al que denominó "Ramón", habiéndolo cedido posteriormente a Boro Derivados S.A., con la siguiente ubicación: Se toma como punto de referencia el mojón esquinero M9 de la mina Fortuna, Expte. 1484; a partir de allí se mide 1.000 ms. az. 79º 08' 44" hasta 1, de allí 800 ms. az. 349º 08' 44" hasta 2, de allí 500 ms. az. 79º 08' 44" hasta 3, de allí 800 ms. az. 169º 08' 44" hasta 4 y finalmente 500 ms. az. 259º 08' 44" cerrando con el punto 1 la superficie solicitada de 40 Has., encontrándose fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. El PMD se ubica a partir del M8 midiendo 1.200 metros al Este. — Salta, 12 de marzo de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 360,-

e) 3, 12 y 21-5-76

O. P. Nº 24058

T. Nº 10780

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería, que Elvira Vicenta Tripodi, el 19 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9210-T, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, al que denominó: "Susy", habiéndolo cedido posteriormente a Boro Derivados S. A., con la siguiente ubicación: Partiendo del mojón M 13 de la mina Fortuna, Expte. 1484-Z, se mide 700 metros al Sur hasta el PMD. Desde el punto M 14 se mide 500 metros az. 169º 08' 44" determinando el punto 1, desde allí 600 metros az. 79º 08' 44" hasta el 2, de allí 666 metros az. 169º 08' 44" hasta el 3, de allí 600 metros az. 259º 08' 44" hasta el 4, de allí 666 metros az. 349º 08' 44" hasta cerrar con el punto 1 una superficie de 40 Has., libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 12 de de marzo de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 360,-

e) 3, 12 y 21-5-76

O. P. Nº 24057

T. Nº 10779

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería, que Elvira Vicenta Tripodi, el 19 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9214-T, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, al que denominó: "Ricardo", habiéndolo cedido posteriormente a Boro Derivados S. A., con la siguiente ubicación: Partiendo del Mojón M 14 de la mina Fortuna,

Expte. 1484-Z se mide 200 metros al Este determinando el PMD. Desde el M14 se mide 400 metros az. 79° 08' 44" hasta el punto 1, de allí 500 metros az. 169° 08' 44" hasta el 2, de allí 800 metros az. 259° 08' 44" hasta el 3, de allí 500 metros az. 349° 08' 44" hasta el 4, de allí 400 metros az. 79° 08' 44" hasta el M14 cerrando una superficie de 40 Has., libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 12 de marzo de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 360,- e) 3, 12 y 21-5-76

O. P. Nº 24056 T. Nº 10778

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería, que Elvira Vicenta Tripodi, el 19 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9216-T, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, al que denominó: "Elisa" habiéndolo cedido posteriormente a Boro Derivados S. A., con la siguiente ubicación: Se toma como punto de referencia el mojón esquinero M13 de la mina Fortuna, Expte. 1484 coincidente con el punto 1, de allí se mide 400 metros az. 349° 08' 44" hasta 2, coincide con 1, M12 de la mina Fortuna, de allí 1.000 metros az. 79° 08' 44" hasta 3, de allí 400 metros az. 169° 08' 44" hasta 4 y finalmente 1.000 metros az. 259° 08' 44" cerrando con el punto 1 la superficie solicitada de 40 Has. encontrándose fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. El PMD se ubica a partir del M13 midiendo 200 metros al Norte. — Salta, 12 de marzo de 1976. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 360,- e) 3, 12 y 21-5-76

O. P. Nº 24055 T. Nº 10777

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería, que Elvira Vicenta Tripodi, el 19 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9218-T, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, al que denominó: "Hilda", habiéndolo cedido posteriormente a Boro Derivados S. A., con la siguiente ubicación: Se toma como punto de referencia el mojón M9 de la mina Fortuna, Expte. 1484, coincide con el punto 1, de allí 400 metros az. 349° 08' 44" hasta 2, coincide con el M8 de la mina Fortuna, de allí 1.000 metros az. 79° 08' 44" hasta 3, de allí 400 metros az. 169° 08' 44" hasta 4 y finalmente 1.000 metros az. 259° 08' 44" cerrando con el punto 1, la superficie solicitada de 40 Has. encontrándose fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. El PMD se ubica a partir del M9 midiendo 200 metros al Norte. — Salta, 17 de marzo de 1976. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 360,- e) 3, 12 y 21-5-76

O. P. Nº 24054 T. Nº 10776

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería, que Elvira

Vicenta Tripodi, el 19 de marzo de 1975, por expediente Nº 9215-T, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, al que denominó: "Ana del Valle", con la siguiente ubicación: (habiéndolo cedido posteriormente a Boro Derivados S.A.). Partiendo del mojón M13 de la mina Fortuna 1484-Z, se mide 500 m. al Este hasta el PMD. Desde el M13 se mide 700 m. az. 79°08'44" hasta el punto 1, de allí 500 m. az. 169°08'44" hasta el 2, de allí 800 m. az. 259° 08'44" hasta el 3, de allí 500 m. az. 349°08'44" hasta el 4, de allí 100 m. az. 79°08'44" hasta cerrar con el M13 una superficie de 40 has., fuera de la Zona de Reserva Minera ley 19059/71. Salta, 19 de marzo de 1975. Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 360,- e) 3, 12 y 21-5-76

O. P. Nº 24053 T. Nº 10775

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería, que Elvira Vicenta Tripodi, el 19 de marzo de 1975, por expediente Nº 9207-T, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, al que denominó: "Gabriel", con la siguiente ubicación: (habiéndolo cedido posteriormente a Boro Derivados S.A.). Partiendo del mojón M13 de la mina Fortuna, expte. 1484-Z se mide 1200 m. az. 120° hasta el PMD. Desde el M14 se mide 500 m. 169°08'44" hasta el PI, de allí 1200 m. az. 79° 08'44" hasta 1, de allí 600 m. az. 79°08'44" hasta 2, de allí 666 metros azimut 169°08'44" hasta 3, de allí 600 m. az. 259°08'44" hasta 4, de allí 666 m. az. 349°08'44" cerrando con el punto 1, una superficie de 40 has., libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera ley 19059/71. Salta, 22 de marzo de 1976. Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 360,- e) 3, 12 y 21-5-76

O. P. Nº 24052 T. Nº 10774

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería, que Elvira Vicenta Tripodi, el 19 de marzo de 1975, por expediente Nº 9211-T, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, al que denominó: "Neptali" habiéndolo cedido posteriormente a Boro Derivados S.A., con la siguiente ubicación: Se toma como punto de referencia el mojón esquinero M8 de la mina Fortuna, expte. 1484; a partir de allí se mide 400 m. az. 349°08'44" hasta el 1, de allí 400 m. az. 349°08'44" hasta 2, de allí 1.000 m. az. 79°08'44" hasta 3, de allí 400 m. az. 169°08'33" hasta 4 y finalmente 1.000 m. az. 259°08'44" cerrando con el punto 1 la superficie solicitada de 40 has., fuera de la Zona de Reserva Minera ley 19059/71. El PMD, se ubica a partir de M8 midiendo 600 m. al Norte. Salta, 22 de marzo de 1976. Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 360,- e) 3, 12 y 21-5-76

O. P. Nº 24051

T. Nº 10773

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería, que Elvira Vicenta Tripodi, el 19 de marzo de 1975, por expediente Nº 9212-T, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, al que denominó: "Diego", con la siguiente ubicación, habiéndolo cedido posteriormente a Boro Derivados S.A. Partiendo del mojón M14 de mina Fortuna, expte. 1484-Z, se mide 700 m. al Sur hasta PMD. Desde el punto M14 se mide 500 m. az. 169°08'44" determinando el punto 1, de allí 666 m. az. 169°08'44" hasta 2, de allí 600 m. az. 259°08'44" hasta 3, de allí 666 m. az. 349°08'44" hasta 4, de allí 600 m. az. 79°08'44" hasta cerrar con el punto 1 una superficie de 40 has., libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera ley 19059/71. Salta, 22 de marzo de 1976. Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 360,-

e) 3, 12 y 21-5-76

O. P. Nº 24050

T. Nº 10772

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería, que Elvira Vicenta Tripodi, el 19 de marzo de 1975, por expediente Nº 9206-T, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, al que denominó: "Eduardo", habiéndolo cedido posteriormente a Boro Derivados S.A., con la siguiente ubicación. Partiendo del mojón M14 de la mina Fortuna, expte. 1484-Z se mide 1500 m. al Sur hasta el PMD. Desde el punto M14 se mide 1166 m. az. 169°08'44" determinando el punto 1, de allí 800 m. 169°08'44" hasta 2, de allí 500 m. az. 259°08'44" hasta 3; de allí 800 m. az. 349°08'44" hasta 4, de allí 500 m. az. 79°08'44" hasta cerrar con el punto 1 una superficie de 40 has., libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera ley 19059/71. Salta, 23 de marzo de 1976. Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 360,-

e) 3, 12 y 21-5-76

O. P. Nº 24049

T. Nº 10771

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería, que Elvira Vicenta Tripodi, el 19 de marzo de 1975, por expediente Nº 9209-T, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, al que denominó: "Mariano", habiéndolo cedido posteriormente a Boro Derivados S.A., con la siguiente ubicación: Partiendo del mojón M13 de la mina Fortuna, expte. 1484-Z, se mide 800 m. az. 135° determinando el PMD. Desde el punto M14 se mide 500 m. az. 169°08'44" hasta el PI de allí 600 m. az. 79°08'44" hasta el punto 1, de allí 600 m. az. 79°08'44" hasta el 2, de allí 666 m. az. 169°08'44" hasta el 3, de allí 600 m. az. 259°08'44" hasta el 4, de allí 666 m. az. 349°08'44" hasta cerrar con el punto 1 una superficie

de 40 has., libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera ley 19059/71. Salta, 23 de marzo de 1976. Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 360,-

e) 3, 12 y 21-5-76

**LICITACION PUBLICA**

O. P. Nº 24046

T. Nº 10768

**ASOCIACION COOPERADORA DE LA  
ESCUELA AGROTECNICA  
GRAL. M. M. GÜEMES**

Llámase a Licitación Pública para el día 7 de mayo de 1976, a horas 11,00, para la provisión de materiales (maderas), con destino a construcción de Tambo, detallados en Pliego.

Consultas y Pliegos de Condiciones: Escuela Agrotécnica Gral. M. M. Güemes (oficina Cooperadora), Km. 6 del camino a Campo Quijano, en el horario de 8 a 12 y 14 a 18 horas.

**Isauro Hipólito Montaño**  
Gerente

Imp. \$ 180,-

e) 3 y 4-5-76

O. P. Nº 24040

F. Nº 3380

**Ministerio de Economía****CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES****GAS DEL ESTADO****LICITACION PUBLICA AD/IV 067**

POR LA CONTRATACION DE LOS TRABAJOS DE EXTENSION DE CAÑERIA MAYOR Y SERVICIOS DOMICILIARIOS P/LA PROVISION DE GAS NATURAL EN LA CIUDAD DE SALTA, CALLES BELGRANO AL 1.500, TUCUMAN Y PJE. A. CORNEJO.

Retirar Pliegos en la Oficina de Compras, Adm. Distrito IV, calle Bm.é. Mitre 647, Salta capital.

APERTURA: 24/5/76, horas 10,30.

D. V. \$ 188,-

e) 3 al 12-5-76

O. P. Nº 24039

F. Nº 3378

**INSTITUTO DE  
PROMOCION SOCIAL DE SALTA**

**LICITACION PUBLICA Nº 7/76****EXPEDIENTE Nº 1962/76**

Llámase a Licitación Pública Nº 7/76 para el día 20 de mayo de 1976 o día subsiguiente si éste fuera feriado para realizar la Impresión de Pólizas y Tarjetas para Alhajas y confección de Cajitas para Alhajas, según muestras en Pliegos de Condiciones.

VENTA DE PLIEGOS: Oficina de Compras del Instituto de Promoción Social, calle Alvarado Nº 621 - Salta.

PRECIO DEL PLIEGO: 35,00 (treinta y cinco pesos).

CONSULTAS: Oficina de Compras del Ins-

tituto de Promoción Social - Alvarado Nº 621 - Salta.

FECHA DE APERTURA: 20/5/76.

HORAS: 12,00.

LUGAR DE APERTURA: Despacho de Gerencia General del Instituto de Promoción Social - Alvarado Nº 621 - Salta.

D. V. \$ 188.- e) 3 al 5-5-76

O. P. Nº 24038 F. Nº 3377

**Ministerio de Defensa**

**Dirección General de Fabricaciones Militares**  
Establecimiento Azufrero Salta - 4400

LLAMASE A LICITACION PUBLICA Nº 04/76 CON APERTURA PARA EL DIA 26 MAYO 76 A HORAS 12.30, POR LA PROVISION DE BOMBAS.

Por Pliegos de Condiciones dirigirse a esta fábrica militar, Avenida Belgrano Nº 450 - Salta y/o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo Nº 65 - Buenos Aires (Representación Compras).

Lugar de apertura: ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA.

José María Durán Canaves  
Jefe Abastecimiento E.A.S.

D. V. \$ 244.- e) 3 al 12-5-76

O. P. Nº 24037 F. Nº 3379

**A V I S O**

LLAMASE A LICITACION PUBLICA Nº 1/76, PARA EL DIA 14 DE MAYO DE 1976, PARA SUBVENIR NECESIDADES CON DESTINO AL SERVICIO NACIONAL DE LUCHA CONTRA EL PALUDISMO, DURANTE EL AÑO 1976. LA APERTURA DE LAS PROPUUESTAS TENDRA LUGAR EN LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE COORDINACION SANITARIA REGIONAL DEL NOA, SITO EN CALLE GENERAL GÜEMES 125 - SÁLTA, DEBIENDO DIRIGIRSE PARA EL PLIEGO DE INFORME A LA CITADA COORDINACION O A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION (Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas), CALLE DEFENSA 192 - 4º PISO, OFICINA 4130. - LAS NECESIDADES SE REFIEREN A: CUBIERTAS, CAMARAS Y BATERIAS.

Salta, abril 20 de 1976.

D. V. \$ 188.- e) 3 y 4-5-76

O. P. Nº 24004 F. Nº 3371

**Ministerio de Defensa**

**Dirección General de Fabricaciones Militares**

**ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA-4400**

Llámase a Licitación Pública Nº 03/76 con apertura para el día 21 de mayo de 1976 a horas 12,30, por la provisión de hierro y acero.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fá-

brica Militar, Avenida Belgrano Nº 450, Salta y/o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65, Buenos Aires (Representación Compras).

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

José María Durán Cánaves  
Jefe Abastecimiento E. A. S.

D. V. \$ 244,00 e) 28-4 al 7-5-76

O. P. Nº 23988 F. Nº 3368

**Ministerio de Defensa**

**DIRECCION GRAL. DE FABRICACIONES MILITARES**

**Establecimiento Azufrero Salta**

Llámase a licitación pública Nº 02/76 con apertura para el día 19 mayo de 1976 a horas 12,30, por la provisión de cuerpos moledores.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta fábrica militar, Avenida Belgrano Nº 450, Salta y/o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65, Buenos Aires (Representación Compras).

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

D. V. \$ 244. e) 26-4 al 5-5-76

**EDICTO CITATORIO**

O. P. Nº 24045 T. Nº 10766

Ref. Expte. Nº 34-54765174, s.o.a.p.

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores JUAN CARLOS y ROBERTO RUBEN ARIAS, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter TEMPORAL - EVENTUAL, una superficie de 256 Has. del inmueble denominado "Fracción Finca Palmar, Palmarcito y Rosario", Catastros Nros. 10735 - 10736 - 10737 - 10738 - 10739 - 10740 - 10741 - 10742 - 10743 - 10744 - 10745 y 10746, ubicados en Colonia Santa Rosa, departamento de San Ramón de la Nueva Orán, con una dotación de 134,40 l/seg., con caudales provenientes del río Colorado mediante previa ampliación del canal "B", margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, abril de 1976. — Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Departamento de Explotación.

Imp. \$ 180. e) 3 al 14-5-76

O. P. Nº 23973 T. Nº 10717

REF.: EXPTE. Nº 34-58237/75.- s. o. a. p.-

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor OSCAR FELIPE SANCHEZ, tiene solicitado

otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 256,5970 Has. en los inmuebles identificados como Fracciones "A", "B" y "C" de las Fincas Palmar - Palmarcito y Rosario, catastros Nros. 10430, 10431 y 10432, respectivamente; ubicados en Colonia Santa Rosa, Departamento de San Ramón de la Nueva Orán, con una dotación de 134,713 l/seg., con aguas provenientes del río Colorado, margen derecha, por

intermedio del canal comunero denominado "B". Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, 5 de abril de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl

Jefe Dpto. de Explotación - A.G.A.S.

Imp. \$ 180.-

e) 22-4 al 5-5-76

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 24041

T. Nº 10764

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Viltos Santos Fidel, Expte. Nº 28592/75, bajo apercibimiento de ley. Publicación por 10 días en el Boletín Oficial. — Salta, 28 de abril de 1976. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 180.

e) 3 al 4-5-76

O. P. Nº 24034

T. Nº 10761

DOCTOR ABRAHAM J. ANUCH, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, en el JUICIO "SUCESORIO DE SAN MILLAN, Marta Elena. Expediente nº 63.422/75", cita y emplaza a los herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Edictos diez días. — Salta, 9 de marzo de 1976. Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 30-4 al 13-5-76

O. P. Nº 24012

T. Nº 10743

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia C. y C. 5ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GUILLERMINA CABRERA (Expte. Nº 28.512/75) para que comparezcan a estar a derecho. Publicación 10 días. Salta, 6 de noviembre de 1975. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 28-4 al 11-5-76

O. P. Nº 24010

T. Nº 10741

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Ira, Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor MAXIMO FLORES y FELISA MAMANI, Expte. Nº 63.612/75, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 23 de marzo de 1976. — Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 28-4 al 11-5-76

O. P. Nº 23959

T. Nº 10710

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES TAPIA DE MAIZA, Expte. número 51.880/75, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. Salta, 27 de febrero de 1975. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 20-4 al 3-5-76

### REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 24036

T. Nº 10763

Por ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL

El día 14 de mayo de 1976 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Nom. C. y C. en autos: Emb. Prev. "GOYTEA RAUL JOSE vs. VIANINI ANDRES - BROVIA PRIERO y D'ANDREA LUCIO". Expte. Nº 63465/75, REMATARE: con base de (\$ 141.333,32) el inmueble rural designado con el Catastro Nº 131 ubicado en el Dpto. de La Candelaria, inscripto al folio 431, Asiento 1 del Libro de La Candelaria. Y con la base de (\$ 136.000,00), el inmueble Catastro Nº 132 inscripto al folio 58, Asiento 11 del Libro 2 de R. I. de La Candelaria - Rural. Las bases de ambos inmuebles corresponde a las 2/3 partes de los valores fiscales de cada una. SEÑA: 30 % a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en B. Oficial y El Intransigente. Ernesto V. Solá - Tel. 17260. NOTA: La parte indivisa o sea el 10 % sobre los inmuebles catastros Nros. 131 - 132 y que le corresponden al señor LUCIO D'ANDREA, no se subasta por estar en litigio en expediente nº 28281/75 del Juzgado de 5ta. Nominación C. y C.

Imp. \$ 240.-

e) 30-4 al 13-5-76

O. P. Nº 24027

T. Nº 10753

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 10 de mayo de 1976, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 83.270,00 una Balanza marca "Marani" mod. 15 kgs. nº 29.116; Una Cortadera de Fiambres marca "Marani", mod. Gra-

vedad 330, nº 13979 y Una Vitrina refrigeradora mostrador marca "Titán" mod. Libell, 240; gabinete nº 32278; equipo marca "Ofa" nº 28/801249, los bienes pueden verse en horario comercial en Avda. Belgrano nº 870, ciudad. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 2ª Nominación en los autos caratulados: "Ejecución Prendaria que le sigue T.S.A. a Cabrera, Jorge Raúl y Varela, Oscar Rubén". Expte. nº 51.886/75. Señá 30 %. Comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.  
Imp. \$ 180.- e) 29-4 al 3-5-76

O. P. Nº 24019

T. Nº 10749

Por: ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

El día 12 de mayo de 1976, a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de 5ta. Nom. C. y C. en autos: Emb. Prev. (Hoy Ejec.) MODARELLI ROBERTO vs. ARAMAYO BARRO SABINO". Expte. Nº 28624/75. REMATARE: con base de (\$ 66.666,66), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: La mitad indivisa del inmueble ubicado en calle Las Rosas Nº 493, Barrio Tres Cerritos. Catastro Nº 46286, Sección K, Manzana 65, Parcela 1, Inscripto en Libro 368, Folio 35, Asiento 4, Extensión: 15 mts. de frente por 30 mts. de fondo. LIMITES: N.E.: calle Los Carolinos, S.E.: calle Las Rosas. S.O.: lote Nº 2. N.O.: lote Nº 22. SEÑA: 30 % a cta. de precio y comisión de ley. EDICTOS: 10 días en B. Oficial y EL INTRANSIGENTE. E. V. Solá, Tel. 17260.  
Imp. \$ 240.- e) 29-4 al 12-5-76

## CITACION A JUICIO

O. P. Nº 24048

T. Nº 10770

Doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, de Sexta Nominación, en autos "Sánchez Isabel Macía de vs. Sánchez Roque - Ord. ausencia con presunción de fallecimiento", expediente Nº 9648/73, cita y emplaza al ausente don Roque Sánchez, bajo aper-

cibimiento de declararse el fallecimiento de presumido por la ley, si el citado dejare de presentarse a juicio, pudiendo cualquier persona dar datos sobre su paradero. Publíquese una vez por mes durante seis meses. — Salta, 27 de abril de 1976. S/borrado: 27 de abril: Vale. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 36.

e) 3-5-76

## EDICTO PENAL

O. P. Nº 24043

s/c. Nº 0979

"Expte. Nº 7290/76... La Cámara Primera en lo Criminal, falla: I) Condenando a Rolando Oscar Vega, alias "Peladilla", argentino, soltero, jornalero, nacido en Macapillo, departamento de Anta de esta Provincia, en el año 1955, a la pena de tres años y seis meses de prisión y costas, como autor de los delitos de lesiones graves calificadas por alevosía, y hurtos reiterados (tres hechos) todos en concurso real (artículos 90, 92, 162, 55, 40, 41, 12 y 19, 29 inc. 3º del C. Penal). — Fdo.: Martín A. Diez, Alberto Mariño, Héctor Yarade, Camaristas. Héctor Trindade, Secretario".

Sin cargo.

e) 3-5-76

O. P. Nº 24042

s/c. Nº 0978

"Expte. Nº 6652/74. ... La Cámara Primera en lo Criminal resuelve: I) Condenar a Carlos Tomás Flores o Carlos Alberto Flores, argentino, soltero, nacido el 14 de junio de 1948, de profesión pintor a la pena de tres años de prisión y costas, como autor responsable de los delitos de estafas reiteradas (dos hechos) en concurso real con hurto (artículos 172, 55, 55, 162, 40, 41 y 29 inc. 3º del C. P.). II) Unificar la pena impuesta precedentemente con la de tres años de prisión y costas, aplicadas en esta causa al condenado por sentencia del 3 de octubre de 1974, fijando como pena única la de cinco años de prisión y costas (artículos 55 y 58 del C. P.). — Fdo.: Alberto Mariño, Héctor Yarade, Martín A. Diez, Camaristas. H. Trindade, Secretario".

Sin cargo.

e) 3-5-76

## Sección COMERCIAL

## MODIFICACION DE CONTRATO

O. P. Nº 24044

T. Nº 10765

"SALCO SOC. DE RESP. LTDA."

ESCRITURA NUMERO: CUATROCIENTOS SESENTA. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: don Rafael Rodolfo Ayala, argentino, cédula de identidad número 1.565.325, de la Policía Federal, casado en primeras nupcias con doña Carmen Domínguez, domiciliado en la calle Mariscal Ramón Castilla, número 2875, piso 12,

departamento A., contador público nacional; don Reinaldo Augusto Bovone, argentino, cédula de identidad número 2.847.294 de la Policía Federal, divorciado de sus primeras nupcias con doña Carmen Vidal, doctor en Ciencias Económicas, con domicilio en la calle Arribeños número 1435, piso 18; y el señor Juan Varela, casado, titular de la cédula de identidad Nº 1.584.660, con domicilio legal en la calle Sarandí número 1567; todos los comparecientes de este vecindario, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe, como así también de que los dos primeros concurren a este acto por derecho propio, haciéndolo el señor Varela en nombre y representación de la sociedad que gi-

ra bajo la denominación de "Compañía Papelera Sarandí Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inversora, Inmobiliaria y Agropecuaria", antes "Compañía Papelera Sarandí Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", cuyo Directorio preside, acreditando la existencia legal de la misma con el testimonio que exhibe de la escritura de su constitución definitiva de fecha 1 de marzo de 1957 pasada ante mí, titular en el Registro número 204 entonces de su adscripción, instrumento que fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 27 de mayo de ese mismo año 1957, bajo el número 654, al folio 378 del libro 50, y que se halla reproducida en este Registro 511 al folio 919, protocolo del año 1958. Asimismo por escritura pasada en este Registro con fecha 19 de marzo de 1971, se protocolizaron reformas al estatuto social, entre otras la referente al cambio de denominación de "Compañía Papelera Sarandí Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", al actual de "Compañía Papelera Sarandí Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inversora, Inmobiliaria y Agropecuaria", de lo que se tomó razón en el citado Registro Público de Comercio el 14 de mayo de 1971 bajo el número 1526 al folio 221 del libro 74, tomo A., de Estatutos Nacionales, de lo que certifico. En cuanto al carácter invocado por el señor Juan Varela, éste lo justifica con el acta de asamblea unánime número 25 de fecha 12 de setiembre de 1975, que lo designó presidente del Directorio y que en copia autenticada corre agregada al folio 4251, protocolo del año 1975 de este Registro 511, doy fe. Y los señores Rafael Rodolfo Ayala, Reinaldo Augusto Bovone, por sí, y el señor Juan Varela por "Compañía Papelera Sarandí Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inversora, Inmobiliaria y Agropecuaria", manifiestan que son únicos titulares de las cuotas de capital de "Salco Sociedad de Responsabilidad Limitada", según surge de la siguiente documentación que en fotocopias autenticadas agrego a la presente, a saber: a) Escritura de constitución de la nombrada sociedad, inscripta al folio 473, asiento seis mil setecientos cincuenta y uno del libro 34 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de la provincia de Salta, autorizada por el escribano de la ciudad de Salta don Adolfo René Trogliero, escritura número 171 de fecha 14 de abril de 1971. b) Escritura aclaratoria número 457 de fecha 22 de diciembre de 1971, autorizada en esta ciudad por el escribano Adolfo René Trogliero, de la que se tomó razón a folio 83, asiento 6955 del libro 35 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de la provincia de Salta; c) Contrato de cesión de cuotas sociales del que se tomó razón a folio 83 asiento 6956 del libro 35 de Contratos Sociales del nombrado Registro; d) Auto judicial de fecha 21 de febrero de 1972 expedido por el Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, del que se tomó nota a folio 97, asiento 6980 del libro 35 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de la provincia de Salta; e) Contrato de cesión de cuotas sociales inscripto a folio 166, asiento número 7107 del libro 35 de Contratos Sociales del citado Registro; f) Contrato de cesión de cuotas sociales inscripto

a folio 192, asiento 7142 del libro 35 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de la provincia de Salta; g) Contrato de cesión de cuotas sociales del que se tomara razón a folio 9, asiento 7729 del libro 37 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de la provincia de Salta; h) Escritura modificatoria de cláusula del contrato social constitutivo número 252 del 9 de agosto de 1974 autorizada por el nombrado escribano Trogliero, inscripta a folio 9, asiento 7730 del libro 37 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de la provincia de Salta; i) Contrato de cesión de cuotas sociales instrumentada en escritura de fecha 21 de marzo de 1975, número 39, pasada ante el escribano de Salta, señor Julio Raúl Mendía inscripta a folio 295, asiento 8002 del libro 37 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de la provincia de Salta; j) Contrato de cesión de cuotas sociales instrumentada en escritura número 120 ante el escribano Juan Carlos I. Saporiti, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, la que se inscribió en el nombrado Registro Público de Comercio el 18 de abril de 1975 al folio 294/295, asiento número 8001 del libro 37, de Contratos Sociales; k) Escritura modificatoria del contrato social, otorgada bajo el número 55 de fecha 15 de abril de 1975 pasada ante el recordado escribano Mendía de la ciudad de Salta, inscripta al folio 295, asiento 8002 del libro 37 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de la ciudad de Salta; l) Manifestación de conformidad de cesión de cuotas sociales otorgada por "Distribuidora Sudatlántica Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", instrumentada por escritura número 117 del 2 de abril de 1975 por ante el Escribano Juan Carlos I. Saporiti de la que se tomó razón a los folios 294/5, asiento 8001 del Libro 37 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de Salta. Y los comparecientes manifiestan que vienen a modificar la cláusula tercera del contrato social que dice así: "El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta años contados desde la inscripción del contrato constitutivo en el Registro Público de Comercio. Ello sin perjuicio de lo previsto por el artículo 369, inciso a) de la ley número 19550 modificada por ley número 19880 con respecto a las sociedades anónimas socias de "Salco Sociedad de Responsabilidad Limitada" a fin que el texto de dicha cláusula tercera sea, en lo sucesivo, el siguiente: "TERCERO: El plazo de duración de la sociedad se prolongará hasta el día 29 de abril de 1976". Leída, se ratifican y firman por ante mí, doy fe. En este estado los comparecientes don Rafael Rodolfo Ayala, don Reynaldo Augusto Bovone por sí y el señor Juan Varela por "COMPANIA PAPELERA SARANDI SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INVERSORA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" antes "Compañía Papelera Sarandí Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", confieren Poder Especial al doctor Luis Adolfo Saravia, a los efectos de proceder a la inscripción y publicación de la presente escritura modificatoria del Contrato Social de "SALCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en los Registros que corresponda. Leída, que les fue se ratifican y firman

por ante mí, doy fe. Raspado: veintiocho - instrumento - denominación - Contrato - Sociedad - corresponda. Vale. Entrelíneas: antes "Compañía Papelera Sarandí Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. Vale.

Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil ciento noventa y siete en el Registro quinientos once de mi Adscripción, doy fe. Para la Sociedad expido este Primer Testimonio en tres sellos fotocopiados y uno de Actuación Notarial número cero diecisiete millones doscientos setenta y seis mil setecientos ochenta y nueve que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires a veintiocho días del mes de abril de mil novecientos setenta y seis. Fernando Juan Punta, Escribano.

El Colegio de Escribanos, de Capital Federal, República Argentina, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes 12990 y 14054, legaliza la firma y el sello del escribano don Fernando Juan Punta, obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 000066122, Serie E. Buenos Aires, 28 de abril de 1976. Rodolfo A. Nahuel, Colegio de Escribanos, Consejero.

CERTIFICO. Que por orden del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, autorizo

la presente fotocopia del original, al solo efecto de su publicación. Dejándose constancia, que de conformidad con lo que dispone el art. 39 del Código de Comercio, y habiendo sido presentado el instrumento dentro de los quince días de su otorgamiento, la modificación contractual producirá sus efectos a partir de su otorgamiento. Secretaria, 29 de abril de 1976. Dr. Luis Félix Costas, Secretario (Int.).

Imp. \$ 1.580,00

e) 3-5-76

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 24029

T. Nº 10754

### NOA LIBROS

Claudio Ricardo Giraldez, comunica que transfiere el fondo de comercio "NOA LIBROS" a los señores Renato Samuel Aguilar Broughton y Patricia Lovazzano Semino. Domicilio y oposiciones: Córdoba 538. Salta, 1º de abril de 1976.

Renato Aguilar  
D.N.I. 92.151.139

Imp. \$ 180,00

e) 29-4 al 5-5-76

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 24047

T. Nº 10769

#### CENTRO VECINAL NUESTRA SEÑORA DE LUJAN

De conformidad a los Estatutos, convócase a Asamblea Anual Ordinaria a los señores asociados para el día 16 de mayo de 1976 a horas 10 en la sede del Centro Vecinal, sito en calle 12 de Octubre y Diego Diez Gómez, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura Acta anterior.
- 2º Memoria, Balance e Inventario.
- 3º Renovación Total de Comisión Directiva.

Salta, abril 30 de 1976

Imp. \$ 36,00

e) 3-5-76

O. P. Nº 24032

T. Nº 10759

#### FEDERACION DE MAESTROS Y PROFESORES CATOLICOS DE SALTA

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos en el artículo 28, la comisión directiva de la Federación de Maestros y Profesores Católicos de Salta, cita a los señores socios a la XXXVII asamblea general ordinaria que se realizará en el salón del Instituto Tomassini (Lerma 46), el día 29 de mayo de 1976 a horas 10, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 2º Lectura de la Memoria y Balance del ejercicio Nº 35 (1-1 al 31-XII-75).
- 3º Designación de dos socios para firmar el acta y aprobación de balance e inventario.
- 4º Presentación de la nueva comisión.

Angelina Montalbetti  
Presidente

Imp. \$ 180.

e) 30-4 y 3-5-76

O. P. Nº 24016

T. Nº 10745.

#### AUTOMOTORES SALTA S.A.C.I.F.

#### Convocatoria

El Directorio de Automotores Salta S.A.C.I.F. convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de mayo de 1976 a horas 10,30 en su local social, sito en la calle Pellegrini 262 de la ciudad de Salta, con el objeto de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta respectiva.
- 3º Consideración documentos art. 234 inc. 1) Decreto Ley 19.550/72 correspondientes al ejercicio cerrado el 31-12-75.
- 4º Consideración de la actualización contable Decreto Ley 19.742/72 y su destino.
- 5º Distribución de utilidades considerando la remuneración al Directorio y Síndicos en exceso del 25 por ciento de las ganancias.

- 6º Consideración aumento de capital.
- 7º Fijación del número de Directores y su elección para un nuevo período.
- 8º Fijación de número de Síndicos y su elección para un nuevo período.

#### El Directorio

Art. 15. — Estatuto: "Para poder concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancario de las mismas en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea, pudiendo hacerse representar por carta poder. Salta, 27 de abril de 1976.

Imp. \$ 180,00

e) 29-4 al 5-5-76

O. P. Nº 24013

T. Nº 10744

#### RIO BERMEJO S.A.A.I.

Por resolución del Directorio citase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Río Bermejo Sociedad Anónima Agraria e Industrial para el día 30 de mayo de 1976, a las 9,30 horas, en el local de la calle Zuviría 289, de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio económico cerrado el 31-12-75.

- 2º Aprobación de remuneraciones para el Directorio y directores por tareas técnico-administrativas, en exceso de lo establecido por la ley 19.550 art. 261.

- 3º Aprobación de Honorarios para el Síndico Titular.

- 4º Distribución de utilidades.

- 5º Fijación del número de directores conforme al art. 19 de los Estatutos sociales.

- 6º Elección de todos los directores titulares y suplentes por un período de dos años.

- 7º Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.

- 8º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

- 9º Resolver sobre nuevas emisiones de acciones y su suscripción hasta cubrir el capital autorizado.

#### El Directorio

Nota: Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán cumplimentar la ley 19.550 art. 238 sobre depósito previo de sus acciones en el mismo domicilio donde se celebrará la asamblea o en Av. Corrientes 587, Of. 43, Buenos Aires.

p.a. Axel E. Labourt  
Director

Imp. \$ 180,00

e) 28-4 al 4-5-76